

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
CAPITAL	FUERA
Por 1 mes... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem... 7 "
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem... 12'50 "
Por 1 año... 20'50 "	Por 1 año... 24 "

Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea

PAGO ADELANTADO.

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código civil).

SE SUSCRIBE
EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Y EN LA IMPRENTA,
CASA DE BENEFICENCIA.

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

PARTE OFICIAL

**PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Aguas.

Rectificada por la Alcaldía de Tirgo, la relación nominal de los propietarios de las fincas que han de expropiarse en aquella jurisdicción con motivo de las obras necesarias para la conducción de aguas potables con destino al abastecimiento de los pueblos de Cuzcurrita y Tirgo, se publica á continuación á los efectos señalados en los artículos 17 de la ley y 24 del reglamento de Expropiación forzosa, y á fin de que las Corporaciones y personas interesadas puedan presentar ante la mencionada Alcaldía de Tirgo las reclamaciones oportunas dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente en este periódico oficial.

Logroño, 27 de noviembre de 1895.

El Gobernador,
Eusebio Salas y Rodríguez.

**

Relación nominal, rectificada, de los interesados en la expropiación que ha de hacerse para construir las obras de conducción de aguas potables á los pueblos de Cuzcurrita y Tirgo, según los resultados del replanteo, en el término municipal de Tirgo.

NOMBRE DEL INTERESADO	PARTE Y CLASE de la finca que ha de expropiarse.
Don Domingo Otáñez Talledo	Parte.— Erial
" Isidoro Ruiz Barrón	" Viña
" Romualdo Barahona Cantera	" Idem
" Pedro Vélez Arnáez	" Heredad
" Gregorio García Ruiz	" Idem
" Fermín Vélez Rubio	" Viña
" Felipe Briones Rubio	" Heredad
" Carlos Barona Ortún	" Viña
" Isaac Rubio Junquera	" Idem
Doña Anastasia Briones Rubio	" Idem
Don Pedro Vélez Arnáez	" Heredad
" Guillermo Ortún Jimeno	" Idem
" Juan Barahona Cantera	" Idem
Doña Purificación Guardia Angulo	" Idem
Don Gabriel García Gordo	" Viña
" Rosendo Gutiérrez Montoya	" Heredad
Doña Purificación Guardia Angulo	" Idem
Don Fermín Vélez Rubio	" Viña
" Rosendo Gutiérrez Montoya	" Heredad
" Domingo Otáñez Talledo	" Idem
" Ignacio García Barona	" Viña
" Prudencio Fernández Martínez	" Heredad
Doña Purificación Guardia Angulo	" Idem
Excmo. Condesa de Baños.	" Idem

Tirgo, 22 de noviembre de 1895.—El Alcalde, Nicolás Celorrio.

Ministerio de Fomento

Dirección general de Instrucción pública.

Se hallan vacantes en los Institutos de Jerez y de Málaga las cátedras de Retórica y Poética, dotadas con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, las

cuales correspondiendo al turno de concurso se anuncian previamente á traslación conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha á fin de que los Catedráticos numerarios de Instituto, que deseen ser trasladados á las mismas, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de sep-

tiembre de 1857, puedan solicitarlas en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de noviembre de 1895.
—El Director general, R. Conde.

(Gaceta del día 23.)

Delegación de Hacienda

Intervención.—Teneduría.

CIRCULAR

Son varios los Ayuntamientos de la provincia que ya por oficios, ya por instancias han acudido á esta Delegación de Hacienda, solicitando acogerse á los beneficios que otorgan los artículos 4.º de la ley de Moratoria y Condonaciones

de 15 de abril último y 21 de la Instrucción de la misma fecha, publicados en este BOLETIN OFICIAL núm. 96 á 104, de 1.º á 11 de mayo próximo pasado; pero como para hacer estas solicitudes es necesario según disponen los artículos 5.º de la citada ley y el 19 de la referida Instrucción, que se forme y remita á los pueblos por la Intervención de Hacienda y éstos devuelvan con la conformidad la liquidación núm. 2 especificada en el art. 19 de la Instrucción, se previene á aquellas Corporaciones que á la posible brevedad se les remitirá la citada liquidación y tan pronto como la devuelvan con la conformidad, será llegada la hora de que dirijan sus instancias á esta Delegación solicitando acogerse á los beneficios de la ley de referencia y que por lo tanto las que tienen dirigidas antes de tiempo quedan sin efecto así como sus consultas contestadas por virtud de esta circular.

Lo que se anuncia para conocimiento de dichas Corporaciones y á fin de que á su debido tiempo presenten las oportunas instancias puesto que las presentadas no surten efectos.

Logroño, 27 de noviembre de 1895.—Agustín F. Ramos.

Según participa la Delegación de Hacienda en el arrendamiento de Tabacos, la Compañía arrendataria de Tabacos, ha nombrado con fecha 14 del actual Inspectores de la Renta del Timbre del Estado en esta provincia á los Sres. D. Casto Ochoa, don Dionisio Mendavia y D. Luis Larena, habiendo sido confirmados los indicados nombramientos por la Delegación del Gobierno mencionado.

Lo que se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL para su conocimiento y efectos correspondientes.

Logroño, 27 de noviembre de 1895.—El Delegado de Hacienda, Agustín F. Ramos.

CLASES PASIVAS

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-pagaduría de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan, de nueve y media de la mañana á doce y media de la tarde.

Día 2 de diciembre.

Remuneratorios, exclaustrados, jubilados y cesantes.

Días 3 y 4.

Retirados de Guerra y Marina.

Días 5 y 6.

Montepío militar y civil.

Día 7.

Todas las nóminas sin distinción.—Retenciones.

Logroño, 27 de noviembre de 1895.—El Delegado de Hacienda, Agustín Fernández Ramos.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENICERO.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el primer trimestre del actual ejercicio.

(CONCLUSIÓN).

Sesion extraordinaria del día 11.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Pérez Forte.

Abierta la sesión y expuesto el objeto de la misma que no era otro, según la convocatoria, que realizar el sorteo de los asociados de la Junta municipal, se procedió á verificarlo sacando cuatro de la primera sección y tres de cada una de las demás; acordando que se haga público por medio de bando y se participe á los interesados.

Sesion ordinaria del día 11.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Pérez Forte.

Abierta y leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió lectura á la correspondencia oficial.

También se dió lectura de la nota semanal de reses sacrificadas y como no resultaba conforme con la del Concejal, se acordó pedir datos.

Se acordó celebrar la festividad de Santa Daría en los días 3 y 4 de septiembre y autorizar, contando con el superior, para dar dos corridas de vacas á beneficio del hospital.

Se aprobó por mayoría el informe de la comisión, proponiendo la rebaja del sueldo que tiene asignado el Inspector de carnes.

Se aprobó una nota de socorros por estancias en el hospital.

Se aprobó la liquidación de la cuenta de D. Aniceto González practicada por la Secretaría.

Se dió cuenta de las certificaciones expedidas y de que aún faltaban algunas que cobrar y se acordó se proceda por la vía de apremio para hacerlas efectivas. También se acordó eximir del impuesto las que expida el Alcalde y las que se dan para el Tribunal eclesiástico con motivo de las dispensas.

Expuesta la necesidad de hacer nueva pared divisoria en los cementerios y una huesera en el católico, se acordó

estudiar el asunto y resolverlo en la próxima sesión.

Se acordó se nombren guardas temporeros para la custodia del viñedo.

Se acordó que el Sr. Presidente y Secretario vayan á la capital á ventilar asuntos del Municipio.

Se acordó que los Sres. Concejales concurren al matadero turnando por semanas.

Visto el expediente instruido á instancia de D.ª Cipriana Francia, para exceptuar del servicio activo á su hijo Leandro, se acordó, de conformidad con el Síndico, declarar á dicho mozo hijo de viuda pobre, incluido por tanto, en el caso 2.º del art. 69 y remitir el expediente á la Excm. Comisión provincial para su resolución definitiva.

Vista la solicitud de D.ª Aniceta Gómez, se acordó estudiar el asunto y resolver en la próxima sesión.

Sesion del día 18.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Pérez Forte.

Abierta y leída el acta de la anterior, fué aprobada, así como la extraordinaria del mismo día.

Se dió lectura á la correspondencia oficial.

También se leyó la nota semanal de las reses sacrificadas en el matadero.

Vistas las solicitudes de dos vocales de la Junta municipal renunciando por exceder de 60 años, se acordó admitirles la renuncia y celebrar nuevo sorteo el próximo domingo para cubrir estas vacantes.

En vista de los datos expuestos para resolver la instancia de D.ª Aniceta Gómez, se acordó desestimarla por impropcedente.

A propuesta del Sr. Artacho, se consultaron las notas pasadas semanalmente por el Inspector de carnes y las facilitadas por el rematante del matadero desde 1.º de julio á la fecha, y como resultaba bastante diferencia y además manifestase el Sr. Presidente las continuas desobediencias por parte de dicho señor al cumplir las órdenes de la Alcaldía, sin embargo de haberle amonestado varias veces y multado, se acordó se consulte si procede la separación, para lo cual se nombró la comisión y se acordó también celebrar sesión extraordinaria tan pronto como regrese la comisión.

Se acordó pasar al Sr. González la liquidación practicada y concederle el plazo para el pago hasta el sábado próximo.

Se autorizó al Sr. Presidente para encargar los fuegos artificiales para la festividad de Santa Daría.

Se acordó el reintegro, con cargo al presupuesto municipal, de los socorros facilitados por el Depositario á los reservistas.

Se desestimó una instancia pidiendo socorro para ir á los baños.

Sesion extraordinaria del día 22.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Pérez Forte.

Abierta la sesión, se dió lectura á la papeleta de convocatoria.

Acto continuo se leyó el informe de un Abogado sobre el asunto que se acordó consultar en la sesión anterior. Enterados los Sres. Concejales de dicho dictamen y de los datos expuestos por el Sr. Presidente, acordaron la separación y destitución del Inspector de carnes, y que se comunique este acuerdo al interesado. También se acordó nombrar Inspector de carnes con carácter de interino, al otro Veterinario existente en la localidad, el cual disfrutará el sueldo de 180 pesetas anuales, con el que se anunciará la vacante.

Sesion del día 25.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pérez Forte.

Abierta la sesión y expuesto el objeto que no era otro que proceder al sorteo de dos vocales que faltan para completar la Junta municipal, se procedió á verificarlo sacándolos de la sección correspondiente acordando se haga público y se participe á los interesados.

Sesion ordinaria del día 25.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pérez Forte.

Abierta, fueron leídas las actas ordinaria anterior y extraordinaria del día 22, las cuales quedaron aprobadas.

Visto el BOLETIN OFICIAL núm. 182, se comisionó al Sr. Secretario para que verifique la entrega en caja y presencie el sorteo de los mozos concurrentes al actual reemplazo.

Visto el oficio del Sr. Gorzález sobre la liquidación de municipales, se acordó comisionar al Sr. Presidente y Secretario para que visiten al Sr. Gobernador, con cuyas órdenes, se acordará lo procedente en la sesión inmediata.

Se aprobó una cuenta de un Abogado por consultas.

Sesion del día 1.º de septiembre.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pérez Forte.

Se declaró abierta la sesión y acto continuo se dió lectura de las actas ordinaria y extraordinaria del 25 de agosto, las cuales fueron aprobadas.

También se dió lectura á la extraordinaria del día 31 de agosto dando posesión á la Junta municipal.

Quedaron enterados de la correspondencia y de que en el BOLETIN OFICIAL 190, se anuncia la vacante de Inspector de carnes.

Se aprobó el presupuesto para la construcción de una huesera y pared divisoria que divida los Cementerios, acordándose la formación del pliego de condiciones.

Se concedieron quince pesetas á un enfermo pobre para tomar baños y aguas medicinales.

Se dió lectura á la nota semanal de reses sacrificadas en el matadero.

Visto el oficio de la Intervención de Hacienda sobre el expediente formado con arreglo á la ley de Moratorias, se acordó contestar con algunos reparos por su poner existe error.

Se concedió un mes de licencia para tomar aguas medicinales al Farmacéutico municipal.

Se acordó se paguen por cuenta cien pesetas al Agente ejecutivo.

Se aprobaron tres cuentas de efectos para el Municipio.

Se acordó que venga un Predicador para las funciones de Santa Daría.

Se acordó que tres Concejales y un perito reconozcan la plaza de las vacas.

Visto el resultado de la Comisión encomendada en la sesión anterior á los Sres. Presidente y Secretario, se acordó citar á la Alcaldía á D. Benigno Ibeas para resolver lo procedente y determinar lo que corresponda sobre el oficio del Sr. González.

Se aprobó una comision á la capital realizada por el Sr. Secretario.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Sesion del dia 8.

*Presidencia del Sr. Alcalde
D. Ricardo Pérez Forte.*

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

También se dió lectura á la correspondencia y á la nota semanal de reses sacrificadas en el matadero.

Se aprobó una cuenta de efectos para el Municipio.

Se concedió á un enfermo socorro por quince días.

Quedaron enterados de haberse presentado la viruela en los ganados de esta villa y de las medidas adoptadas.

Vista la proposición del Sr. Lagunilla sobre establecimiento de una Escuela de adultos en el próximo invierno, se acordó se estudie el asunto.

Sesión del día 15.

*Presidencia del Sr. Alcalde
D. Ricardo Pérez Forte.*

Se declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta anterior, la cual fué aprobada.

También se dió lectura á la correspondencia y nota semanal de las reses sacrificadas en el matadero.

Vista la solicitud de Agustín Sáenz, rematante de consumos, puestos y matadero, se acordó acceder á lo solicitado, y en su consecuencia, admitir como rematante suplente á D. Francisco Benito, el cual ejercerá en actos oficiales y extraoficiales, siempre que al propietario no le sea posible.

Se acordó acceder á lo solicitado por D.^a Alejandra Grijalba sobre inecación de expediente para exceptuar del servicio activo á su hijo Jacinto, como único de viuda pobre.

Se aprobaron dos cuentas de efectos y otra de jornales.

Se aprobó una comision realizada á Logroño por el Secretario.

Se acordó poner guardas en los términos en que se ha embargado el fruto á los vecinos de Uruñuela.

Sesión extraordinaria del día 20.

*Presidencia del Sr. Alcalde
D. Ricardo Pérez Forte.*

Abierta la sesión se expuso el objeto de la misma, que no era otro, según la convocatoria, que fallar sobre el expediente instruído á instancia de Alejandra para exceptuar á su hijo Jacinto del servicio activo.

Visto el expediente de referencia y considerand lo justificados los extremos que abraza, se acordó, de conformidad con el Síndico, declarar á dicho mozo hijo único en sentido legal de viuda pobre, comprendido por tanto en el caso 2.^o del art. 69, y remitir el expediente á la Excm. Comisión provincial para su resolución definitiva.

Sesión ordinaria del día 22.

*Presidencia del Sr. Alcalde don
Ricardo Pérez Forte.*

Se declaró abierta la sesión, dándose lectura de las actas ordinaria última y extraordinaria del 20, las cuales fueron aprobadas.

También se dió lectura á la correspondencia y nota semanal de reses sacrificadas en el matadero.

Se desestimó una petición de socorro.

Se aprobó una cuenta de Carlos Artacho por conducir dos hermanitas de los pobres al pueblo de Huércanos.

Quedaron enterados de haberse traído papel de multas municipales en cantidad de 250 pesetas.

Se acordó el arreglo de caminos, en vista de la proximidad de la vendimia.

Sesión del día 29

*Presidencia del Sr. Alcalde don
Ricardo Pérez Forte.*

Abierta la sesión y leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió lectura á la correspondencia y de la nota semanal de reses sacrificadas en el matadero.

Se aprobó una cuenta de impresos.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes á la plaza de Inspector de carnes, y no habiéndose presentado más que la de D. Lucio Zaldívar, el cual ya la desempeña como interino, se acordó concedérsela en propiedad con el sueldo de 180 pesetas anuales y sin perjuicio de la resolución que pueda recaer en el recurso de alzada interpuesto por su antecesor.

Se concedió permiso para extraer guijo á D. Nicanor Murna, previo abono de 50 pesetas.

Se acordó reclamar á D. Primo Herrero, Cura economo de esta villa, las cuentas de la inversión dada á la cantidad donada por la Corporación para la reparación de la Basílica del Valle.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de octubre.

Se acordó socorrer á un enfermo pobre por espacio de quince días.

Cenicero, 3 de octubre de 1895.—Isidro Martín, Secretario.—V.^o B.^o El Alcalde, Ricardo Pérez Forte.

Sesión supletoria del día 15 de octubre.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por este Ayuntamiento en el primer trimestre, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal.

Cenicero, 16 de octubre de 1895.—El Alcalde, Ricardo Pérez Forte.—P. S. M., Isidro Martín, Secretario.

SECCIÓN JUDICIAL

Don Albino del Prado y Medina, Juez de instrucción de este partido de Arnedo,

Por el presente edicto hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia de la causa instruída contra Santiago Forcada Jiménez, vecino de Rincón de Olivedo, sobre lesiones á Victoriano Díez, tengo acordado sacar á la venta en pública subasta por segunda vez y por término de veinte días los bienes que le fueron embargados, radicantes en jurisdicción de Cervera del rio Alhama, á saber:

Ptas. Cénts.

1.^a Una heredad en los Llanos, de cabida tres áreas y cincuenta centiáreas: linda E., Ventura Díez; S.; acequia del Regadío; N., Manuel Garijo; O., Antonio Muñoz: valuada en treinta y dos pesetas. 32 "

2.^a Otra íd. íd. en Alto de los Llanos, de diez áreas y cincuenta centiáreas: linda E., Antonio Ramírez; S., senda; N., Bonifacio García y O., Muga de Igea: valuada en veintidós pesetas cincuenta céntimos. 22 50

3.^a Otra viña secano en el Alto del Majabal, de tres áreas y cincuenta centiáreas: linda E., S. y O., monte y N., Esteban García: valuada en ocho pesetas. 8 "

4.^a Otra íd. en la Tejería, de igual cabida que la anterior: linda E., O. y N., Manuela Sáenz y S., monte: valuada en veinte pesetas. 20 "

5.^a Otra íd. detrás de la Tejería, de igual cabida que la anterior: linda E., S. y O., monte; N., Apolonio González: valuada en siete pesetas cincuenta céntimos. 7 50

6.^a Otra íd. á cereales en

la Tejería, de treinta y cinco áreas: linda E., S., O. y N., Manuela Sáenz: valuada en cincuenta pesetas. 50 "

7.^a Otra en Catalinaces, de veinticinco áreas: linda E. y S., monte; N., Angel Velasco y Ramírez: valuada en cuarenta pesetas. 40 "

8.^a Otra viña en Agudo, de una área y cinco centiáreas: linda E., monte; S., Apolonio Gonzalez; N., María Jiménez y O., Josefa Forcada: valuada en siete pesetas cincuenta céntimos. 7 50

Para que tenga lugar esta segunda subasta ha sido señalado el día dieciseis de diciembre próximo á las once de su mañana.

Se advierte que de dichos bienes no aparece titulación alguna y que expresada subasta tendrá lugar con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación y que para tomar parte en la misma habrá de consignarse en la mesa del Juzgado ó en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación de dichos bienes, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la indicada tasación rebajado que sea el veinticinco por ciento.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente.

Dado en Arnedo á veintiuno de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Albino del Prado.—P. S. O., Francisco Javier Orio.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Lino Ochoa Soldevilla, Juez municipal de esta villa de Torre-cilla de Cameros.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza ó cargo de Secretario municipal suplente de este Juzgado, con los emolumentos que marcan los aranceles vigentes, he acordado anunciarlo al público para que los aspirantes á dicho cargo, presenten sus instancias en término de quince días en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Torrecilla, á veinticinco de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Lino Ochoa Soldevilla.—Por su mandado, Alfonso Martínez de Pinillos, Secretario.

TÉRMINO MUNICIPAL DE TUDELLILLA

PARTIDO JUDICIAL DE ARNEDO.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Año económico de 1894 á 1895

Consta de 1.064 habitantes establecidos y le corresponde la 10.^a base de población.

MATRICULA que para el año económico citado y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de abril de 1893, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la contribución Industrial y comprendidos en las tarifas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y 1.^a sección de la 5.^a vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

MATRICULA DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Número de orden.	Clase.....	Número.....	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	CALLE Y NÚMERO de su casa-habitación.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	16 por 100 de recargo municipal Pesetas.	TOTAL de cuota y recargos. Pesetas.	6 por 100 para cobranza, etc. Pesetas.	TOTAL GENERAL. Pesetas.	CORRESPONDE		
												Anual-mente. Pesetas.	Semes-tralmente Pesetas.	Trimes-tralmente Pesetas.
1	1. ^a	2	Hernández Carrillo, Félix	Medio, 9 Cantón Plaza	Tienda de chocolates Id.	Medio, 9 Cantón Plaza	20	3 20	23 20	1 39	24 59			6 15
2	"	"	" Garrido Marrodán, Julián	"	"	"	20	3 20	23 20	1 39	24 59			6 15
3	"	5	" Fernández Hernández, Adrián	"	Parador	"	20	3 20	23 20	1 39	24 59			6 15
4	3. ^a	411	Bretón Espinosa, Angel	Riachuelo, 4	Molino de aceite con prensa de viga Id.	SUMA LA TARIFA 1. ^a	60	9 60	69 60	4 17	73 77			18 45
5	"	"	" Bretón de Zapata, Manuel	Medio Riachuelo	"	Riachuelo, 4	52	8 32	60 32	3 62	63 94			15 99
6	"	"	" Sáinz Botad, Manuela	"	"	Medio Riachuelo	52	8 32	60 32	3 62	63 94			15 99
7	4. ^a	1	Fdez. Valderrama Mno. Pedro	Calleja del Cantón	Albaitar	Calleja del Cantón	16	2 56	18 56	1 11	19 67			4 92
8	"	7	" Boyra Sáenz, Apolonio	"	Farmacéutico	Cantón	50	8 "	58 "	3 48	61 48			15 37
9	"	9	" Sanchez Beato, Luis	Medio Plaza	Médico cirujano	Medio Plaza	50	8 "	58 "	3 48	61 48			15 37
10	"	12	" Leza Cano, Saturnino	Cantón	Ministrante Id.	Cantón	14	2 24	16 24	" 97	17 21			4 31
11	"	"	" Alonso Marín, Saturnino	"	"	"	14	2 24	16 24	" 97	17 21			4 31
12	7. ^a	55	" Bobadilla Sáenz, Manuel	Id.	Carpintero Id.	Id.	14	2 24	16 24	" 97	17 21			4 31
13	"	"	" Arpón Pérez, Andrés	Sol	"	Sol	14	2 24	16 24	" 97	17 21			4 31
14	"	"	" Ortega Benito, Quintín	Calleja del Cantón	"	Calleja del Cantón	14	2 24	16 24	" 97	17 21			4 31
15	"	81	" Ortega Arnedo, Francisco	Medio, 38	Herrero	Medio, 38	14	2 24	16 24	" 97	17 21			4 31
16	"	"	" Ortega Arnedo, Santiago	Id.	"	Id.	14	2 24	16 24	" 97	17 21			4 31
17	"	"	" Royo Zalabardo, Toribio	Id.	"	Id.	14	2 24	16 24	" 97	17 21			4 31
18	"	"	" Pellejero Martínez, Julián	Plaza, 27	"	Plaza, 27	14	2 24	16 24	" 97	17 21			4 31
19	"	103	" Ortega López, Quintín	Sol	Zapatero	Sol	14	2 24	16 24	" 67	17 21			4 31
				SUMA LA TARIFA 4. ^a		SUMA LA TARIFA 4. ^a	256	40 96	296 96	17 77	314 73			78 76

Importa esta matrícula conforme con las parciales y el padrón respectivos, la cantidad total para el Tesoro de cuatrocientas setenta y dos pesetas y de setenta y cinco pesetas cincuenta y dos céntimos para el Municipio; la cual se remitirá con sus correspondientes copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de Contribuciones de la provincia, á los efectos que determina el reglamento de 11 de abril de 1893.

Tudelilla, á 20 de abril de 1894.—El Alcalde, Tomás Alcalde.—El Secretario, Gumersindo Blanco.

Publicación y resultado.—D. Gumersindo Blanco González, Secretario interino del Ayuntamiento de esta villa. Certifico: Que la precedente matrícula ha estado expuesta al público por término de 15 días contados desde el día 28 de abril al 12 de mayo inclusive, según anuncios publicados en la forma acostumbrada, sin que se hayan interpuesto reclamaciones de ningún género.

Tudelilla, á 18 de mayo de 1894.—Gumersindo Blanco.—V.^o B.^o El Alcalde, Tomás Alcalde. Conforme con su original. El Administrador, Pino.